



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

04 de mayo de 2021

VISTO:

El Decreto N° 386/2020 el cual declara la emergencia sanitaria en todo el Partido de Monte por prevención al contagio del virus que causa el COVID-19(Coronavirus),

Que entre las medidas que por el presente se adoptan dispone otorgar licencia de carácter excepcional al personal que se halle comprendido en diversas cuestiones, enumeradas en el artículo 16° de la norma mencionada,

Que conforme lo determinado por el Decreto Municipal N° 870/21 que determina la adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia 1033/20 ha sido ampliado el plazo de distanciamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día 21 de mayo de 2021, inclusive;

CONSIDERANDO:

Que entre los agentes alcanzados por esta medida se encuentra la Jefa de Compras, Sra. NORMA C. MARADEO, resultando necesario, dado la función que desempeña y para permitir la continuidad del normal funcionamiento del ámbito administrativo municipal, designar un reemplazante por el periodo determinado de esta licencia excepcional,

Que el agente municipal BASUALDO, FABIO GASTON, Legajo N° 2034 por sus conocimientos y experiencia es la persona idónea para cubrir tal licencia, reemplazo que se extenderá hasta el 21 de mayo del corriente, en razón que la nombrada hará uso de su licencia de carácter excepcional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Designar Jefe de Compras Interino, con retroactividad al 01 de mayo, y hasta el 21 de mayo de 2021 inclusive, al agente municipal BASUALDO FABIO GASTON, Legajo 2034, en razón de la licencia de carácter excepcional otorgada a la titular del cargo, Sra. NORMA CRISTINA MARADEO, atento hallarse encuadrada en los casos para conceder esta prerrogativa de acuerdo a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2°.-Por Contaduría Municipal proceder a practicar el reajuste-----  
----- remunerativo correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --  
-----del Municipio.-

DECRETO N°: 888.-  
CSM.-3/C.-

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte